



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO CON LA I. MUNICIPALIDAD
DE LAGO VERDE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1089

Coyhaique , 1 de junio de 2023

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; Decreto TRA N°272/25/2021, de fecha 25 de agosto del año 2021, que lo nombra jefe del Departamento de Programación Física y Control y del orden de Subrogancia de cargo de Director, establecido por artículo 16 de D.S. N°355 del año 1977, que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°199 de fecha 31.03.2023, de la Sra. SEREMI MINVU, a través del cual Declara Prescendencia y autoriza la entrega en Comodato del **Lote Reserva SERVIU N°3**, de Villa La Tapera, Comuna de Lago Verde, con una superficie total de 78.784,33 m²., cuyos deslindes particulares se encuentran especificados en el Plano de Traspaso N°84516, aprobado por Decreto N°1526 del año 1966. El inmueble se encuentra reinscrito a favor de SERVIU, a mayor cabida a fojas 286 N°261 del 2004, en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Cisnes.
- b) El Ord. N°114-2023, de la I. Municipalidad de Lago Verde, a través del cual solicita en Comodato el terreno singularizado en la letra a).
- c) El Contrato de Comodato de fecha 06-04-2023, se encuentra firmado por el Alcalde de la Municipalidad de Lago Verde.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la Prescendencia del **Lote Reserva SERVIU N°3**, ubicado en la localidad de Villa La Tapera, de la comuna de Lago Verde, el que cuenta con una superficie total de 78.784,33 m²., singularizado en la letra a) del considerando
- 2.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Contrato de Comodato, por un período de 05 años, a contar del 06-04-2023, suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, correspondiente al **Lote Reserva SERVIU N°3**, de la localidad de Villa La Tapera, correspondiente a una superficie de 78.784,33 m²., señalado en la letra a) del considerando.
- 3.- Regístrese este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN MAURET GALILEA

DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Comodato	Digital			
ORD. N°199-2023, Autoriza Prescendencia	Digital			
ORD. N°114-2023, Solicita Comodato	Digital			

MCG/JSR/ACP/KNE